

BAQUEDANO, 08 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

501

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 097 de fecha 08 de marzo de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a, "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO" por un monto de \$ 15.280.000 (Quince millones doscientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El aporte de terceros Empresa Minera SPENCE S.A. Según Certificado adjunto de fecha 08 de Marzo del año 2010

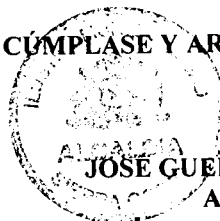
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ADQUISICION DE MEDIAGUAS" a "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", por un monto de \$ 15.280.000 (Quince millones doscientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área Municipal:
Subtitulo: 214 Ítem: 09 Asignación: 011 "Otras obligaciones financieras".
2. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO" por concepto de "ADQUISICION DE MEDIAGUAS", por un monto de \$ 15.280.000 (Quince millones doscientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)